RESOLUCIÓN No. 3435 DEL 5 DE AGOSTO DE 2024

Por la cual se adjudica en audiencia pública la Licitación No. **LP-DEO-SGI-022-2024** cuyo objeto es: "**OPERACIÓN VIAL DE LA RUTA 45A, TRAMO 45A04, ZIPAQUIRÁ – UBATÉ; TRAMO 45A05, UBATE - CHIQUINQUIRA PR 0+000 AL PR 42+530 INCLUYENDO LOS TRAMOS 45ACNB, 45ACND Y 45ACNC (SECTOR 1); GESTIÓN VIAL INTEGRAL DE RUTA 45A, TRAMO 45A05, CHIQUINQUIRA – PUENTE NACIONAL PR 42+530 AL PR 89+340 INCLUYENDO EL TRAMO 45ABYB; TRAMO 45A06, PUENTE NACIONAL – SAN GIL ; TRAMO 45A07, SAN GIL - BUCARAMANGA; TRAMO 45AST08, FLORIDABLANCA - PALENQUE ; TRAMO 45A08, RIO NEGRO – SAN ALBERTO PR 18+000 AL PR 93+654 (SECTOR 2) Y MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS Y OBRAS DE EMERGENCIA DE LA RUTA 62, TRAMO 6207 CRUCE PUERTO ARAUJO – LANDÁZURI; TRAMO 6208, LANDAZURI – BARBOSA; TRAMO 6209, BARBOSA – TUNJA, INCLUYENDO EL TRAMO 62STA (SECTOR 3)"**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 3192 del 19 de octubre de 2021, Resolución 4334 de 30 de noviembre de 2023 y acta de posesión 0001 del 3 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 17 de mayo de 2024 el aviso de convocatoria para el proceso No. **LP-DEO-SGI-022-2024** cuyo objeto es: "**OPERACIÓN VIAL DE LA RUTA 45A, TRAMO 45A04, ZIPAQUIRÁ – UBATÉ; TRAMO 45A05, UBATE - CHIQUINQUIRA PR 0+000 AL PR 42+530 INCLUYENDO LOS TRAMOS 45ACNB, 45ACND Y 45ACNC (SECTOR 1); GESTIÓN VIAL INTEGRAL DE RUTA 45A, TRAMO 45A05, CHIQUINQUIRA – PUENTE NACIONAL PR 42+530 AL PR 89+340 INCLUYENDO EL TRAMO 45ABYB; TRAMO 45A06, PUENTE NACIONAL – SAN GIL ; TRAMO 45A07, SAN GIL - BUCARAMANGA; TRAMO 45AST08, FLORIDABLANCA - PALENQUE ; TRAMO 45A08, RIO NEGRO – SAN ALBERTO PR 18+000 AL PR 93+654 (SECTOR 2) Y MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS Y OBRAS DE EMERGENCIA DE LA RUTA 62, TRAMO 6207 CRUCE PUERTO ARAUJO – LANDÁZURI; TRAMO 6208, LANDAZURI – BARBOSA; TRAMO 6209, BARBOSA – TUNJA, INCLUYENDO EL TRAMO 62STA (SECTOR 3)**" y mediante Resolución No. 2511 del 25 de junio de 2024, se ordenó la apertura del proceso de selección.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día 25 de junio de 2024.

Que al cierre del plazo del Proceso de Licitación Pública, se dio 9 de julio de 2024 a las 4:00 p. m, y se recibieron 4 propuesta, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el numeral 1.7 "CRONOGRAMA DEL PROCESO" del Pliego de Condiciones, modificado por la adenda No 01 del 12 de julio de 2024, el informe preliminar de evaluación se publicó el día 16 de julio de 2024 y posteriormente el informe final de evaluación

RESOLUCIÓN No. 3435 DEL 5 DE AGOSTO DE 2024

de las propuestas se publicó el día 24 de julio de 2024, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que, dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones, no se presentaron observaciones al mencionado informe, tal cual como consta en la página web del SECOP II.

Que el día 25 de julio de 2024 mediante la opción de informes de proceso de selección de la plataforma SECOP II, se publicó el protocolo de participación en audiencia mediante la aplicación Teams y la Guía de uso de la mencionada plataforma.

Que siendo las 9:27 am del día 26 de julio de 2024, se reunieron a través de la plataforma Teams, por parte del INVIAS, la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, el coordinador de procesos misionales, el comité evaluador del proceso y por parte de los oferentes del citado proceso de selección y las personas que se inscribieron a través del enlace dispuesto para ello, con el fin de realizar la audiencia pública de establecimiento de orden de elegibilidad de las propuestas habilitadas del proceso de selección **LP-DEO-SGI-022-2024**, audiencia que se desarrolló tal como consta en el acta de la misma, situación informada mediante mensajes públicos en el portal único de contratación pública SECOP II.

Que el día 26 de julio de 2024 conocida la TRM aplicable, se publicó a través de la plataforma Secop II el informe de Evaluación Económica y se dio traslado para que los interesados en el proceso presentaran las observaciones única y exclusivamente al informe de evaluación económica.

Que en cumplimiento de lo establecido en numeral 4.1.4 del Pliego de Condiciones, se aplicó el Método de MEDIA ARITMETICA BAJA, toda vez que la tasa representativa del mercado para el 29 de julio de 2024, día hábil siguiente a la que se aperturaron los sobres económicos de los proponentes calificados como habilitados, fue de $ 4,014.56.

Así las cosas, el orden de elegibilidad del presente proceso de las propuestas habilitadas, quedó así:

Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	UNIÓN TEMPORAL VIAL DEL NORTE	1	99,9509277
2º	CONSORCIO OPERACIÓN VIAL 2024	2	99,8468074
3º	CONSORCIO VIAL RUTA 40	3	99,6896898
4º	CONSORCIO GVI RUTA 45A	4	99,5934196

Que el **COMITÉ EVALUADOR** recomienda a la **SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES y** en razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomienda a la Subdirectora de Proceso de Selección Contractuales, **ADJUDICAR** la Licitación Pública No. **LP-DEO-SGI-022-2024** cuyo objeto es **"OPERACIÓN VIAL DE LA RUTA 45A, TRAMO 45A04, ZIPAQUIRÁ – UBATÉ; TRAMO 45A05, UBATE - CHIQUINQUIRA PR 0+000 AL PR 42+530 INCLUYENDO LOS TRAMOS**

RESOLUCIÓN No. 3435 DEL 5 DE AGOSTO DE 2024

45ACNB, 45ACND Y 45ACNC (SECTOR 1); GESTIÓN VIAL INTEGRAL DE RUTA 45A, TRAMO 45A05, CHIQUINQUIRA – PUENTE NACIONAL PR 42+530 AL PR 89+340 INCLUYENDO EL TRAMO 45ABYB; TRAMO 45A06, PUENTE NACIONAL – SAN GIL ; TRAMO 45A07, SAN GIL - BUCARAMANGA; TRAMO 45AST08, FLORIDABLANCA - PALENQUE ; TRAMO 45A08, RIO NEGRO – SAN ALBERTO PR 18+000 AL PR 93+654 (SECTOR 2) Y MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS Y OBRAS DE EMERGENCIA DE LA RUTA 62, TRAMO 6207 CRUCE PUERTO ARAUJO – LANDÁZURI; TRAMO 6208, LANDAZURI – BARBOSA; TRAMO 6209, BARBOSA – TUNJA, INCLUYENDO EL TRAMO 62STA (SECTOR 3)", al **PROPONENTE No 1 UNION TEMPORAL VIAL DEL NORTE,** el cual está conformado por las sociedades **CONSTRUCTORA CCC SAS,** identificada con NIT. 900.103.726-6, con participación del 25%, **CONSTRUCTORA LL SAS,** identificado con NIT. 900.615.766-8, con participación del 33%, **OBRAS CIVILES DE OCCIDENTE SAS,** identificado con NIT. 900.221.386-0, con participación del 9% y **INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL SAS,** identificado con NIT. 900.899.867-1, con participación del 33%, unión temporal representada legalmente por **MAURICIO PERALTA GUTIERREZ,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.773.605 por un valor total de la propuesta económica de **TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($30.288.786.212)** IVA incluido, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial, el cual fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que la subdirectora de procesos de selección contractuales acoge la recomendación del comité evaluador en los términos antes referidos y en consecuencia se adjudica conforme a lo allí estipulado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la Licitación Pública No. **LP-DEO-SGI-022-2024** cuyo objeto es **"OPERACIÓN VIAL DE LA RUTA 45A, TRAMO 45A04, ZIPAQUIRÁ – UBATÉ; TRAMO 45A05, UBATE - CHIQUINQUIRA PR 0+000 AL PR 42+530 INCLUYENDO LOS TRAMOS 45ACNB, 45ACND Y 45ACNC (SECTOR 1); GESTIÓN VIAL INTEGRAL DE RUTA 45A, TRAMO 45A05, CHIQUINQUIRA – PUENTE NACIONAL PR 42+530 AL PR 89+340 INCLUYENDO EL TRAMO 45ABYB; TRAMO 45A06, PUENTE NACIONAL – SAN GIL ; TRAMO 45A07, SAN GIL - BUCARAMANGA; TRAMO 45AST08, FLORIDABLANCA - PALENQUE ; TRAMO 45A08, RIO NEGRO – SAN ALBERTO PR 18+000 AL PR 93+654 (SECTOR 2) Y MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS Y OBRAS DE EMERGENCIA DE LA RUTA 62, TRAMO 6207 CRUCE PUERTO ARAUJO – LANDÁZURI; TRAMO 6208, LANDAZURI – BARBOSA; TRAMO 6209, BARBOSA – TUNJA, INCLUYENDO EL TRAMO 62STA (SECTOR 3)",** al **PROPONENTE No 1 UNION TEMPORAL VIAL DEL NORTE,** el cual está conformado por las sociedades **CONSTRUCTORA CCC SAS,** identificada con NIT. 900.103.726-6, con

RESOLUCIÓN No. 3435 DEL 5 DE AGOSTO DE 2024

participación del 25%, **CONSTRUCTORA LL SAS,** identificado con NIT. 900.615.766-8, con participación del 33%, **OBRAS CIVILES DE OCCIDENTE SAS,** identificado con NIT. 900.221.386-0, con participación del 9% y **INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL SAS,** identificado con NIT. 900.899.867-1, con participación del 33%, unión temporal representada legalmente por **MAURICIO PERALTA GUTIERREZ,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.773.605 por un valor total de la propuesta económica de **TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($30.288.786.212)** IVA incluido, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial, el cual fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de establecimiento de Orden de Elegibilidad de fecha 26 de julio de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la presente decisión, se notificó en estrados en audiencia pública, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ

MARÍA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

Elaboró: Juan David Cárdenas Cabeza - Evaluador Jurídico
Revisó: Juan Carlos Pérez Amador - Evaluador Financiero
Revisó: Joseph Migue Castillo Toro - Evaluador Técnico
Revisó: Diego Alexander Ramírez cruz- Evaluador Económico
Aprobó: Sergio Armando Heredia Luna – Abogado SPSC